



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2001.

Presidente:

Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Saturnino Rodríguez Megías
Juan Isidro Tejero Coello
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil uno, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Luis Sobrino Velasco, el cual no ha justificado su ausencia, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2001.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA INSTAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL AL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA JÓVENES.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo PP:

“Considerando que es la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real la institución pública indicada para la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; siendo fines propios y específicos de la misma garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, y en particular el aseguramiento de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal; y considerando a su vez que el colectivo de jóvenes es uno de los más necesitados en materia laboral y donde existe una mayor demanda tanto de trabajo como de formación, así como de mejora en la adaptación y preparación de los jóvenes para el mercado laboral y productivo de nuestra provincia.

El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que se inste por este Ayuntamiento a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real:

1º. El estudio y aprobación de planes de formación específicos para jóvenes y adecuados a las necesidades del mercado laboral de la provincia, por parte de esa Excm. Diputación de Ciudad Real, compartiendo esta responsabilidad y asesorándose de las diferentes instituciones y organizaciones que ya están trabajando en este sentido en nuestra provincia.

2º. La creación de planes de empleo específicos para jóvenes por parte de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en colaboración con las organizaciones sociales más representativas de esta provincia.

3º. Que este plan de empleo esté complementado con un período de formación, nunca inferior a la temporalización del propio plan de empleo, para que los jóvenes de nuestra provincia aprendan un oficio y puedan recibir formación específica.

4º. La dotación presupuestaria suficiente en el próximo ejercicio por parte de la Excm. Diputación Provincial para llevar a cabo los planes de formación y empleo necesarios para la incorporación de los jóvenes al mercado laboral y productivo de nuestra tierra."

Terminada la lectura y sometida la Propuesta a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ su aprobación.

3º. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL AUTORIZACIÓN DE ACCESO DESDE LOS TERRENOS DE USO INDUSTRIAL A LA CR-511 Y DESDE ÉSTA A LA N-430

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente:

"Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien formular al Pleno Corporativo la siguiente propuesta para su estudio, debate y aprobación, si procede:

1º. Este Municipio tiene calificado terreno para uso industrial, mayoritariamente al margen derecho de la carretera N-430 dirección Daimiel.

2º. Que para el desarrollo urbanístico de citado polígono industrial (vital para el despegue económico y social de esta localidad) es imprescindible que las vías de servicio paralelas a la N-430 tengan confluencia a la carretera provincial CR-511 (Almagro-Carrión); con el fin de que el tráfico que genere dicho polígono tenga acceso a la N-430 a través de la CR-511, prolongando dichas vías de servicio a la citada carretera provincial, construyendo una rotonda tipo "riñón partido", según se indica en plano adjunto, ya que de forma directa a la N-430 es imposible hacerlo, dado el gran número de vehículos que diariamente circulan por la misma.

Por ello insta al Pleno Municipal su apoyo, sometiéndolo a su aprobación solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad-Real, autorización para tener acceso desde las vías de servicio de los terrenos calificados para uso industrial a la CR-511 y desde ésta a la N-430"

Terminada la lectura, y previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente, el Concejale del Grupo PSOE Teófilo Martín Fernández manifestó que considera que el tráfico de las vías de servicio saturará pronto la rotonda, pero que no obstante su Grupo apoyará dicha propuesta.

Sometida la Propuesta a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ su aprobación.

4º. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE LA PLATA".

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente:

"Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien formular al Pleno Corporativo la siguiente propuesta para su estudio, debate y aprobación, si procede:

1º. Este Municipio tiene calificado terreno para uso industrial, mayoritariamente al margen derecho de la carretera N-430 dirección Daimiel.

2º. Que para el desarrollo urbanístico de citado polígono industrial es imprescindible que las vías de servicio paralelas a la N-430 tengan confluencia a la carretera provincial CR-511 (Almagro-Carrión), por donde discurre la vía pecuaria "Cañada Real de la Plata", con el fin de que el tráfico que genere dicho polígono tenga acceso a la N-430 a través de la CR-511, ya que de forma directa es imposible hacerlo dado el gran número de vehículos que diariamente circulan por la misma.

3º. En el "Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Camón de Calatrava" aprobado por Real Orden de 24 de octubre de 1930, el tramo de la Cañada Real de la Plata es declarada excesiva con una anchura de 75,22 metros, y una anchura necesaria de 37,61 metros.

4º. Por Resolución de 24 de junio de 1999 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla La Mancha (DOCM nº. 49, de 23-07-99) se aprueba el deslinde de la "Cañada Real de la Plata", tramo comprendido desde el casco urbano de Carrión de Calatrava hasta el término municipal de Almagro, con una anchura de 75,22 metros, si bien 37,61 metros es ancho necesario y 37,61 metros puede considerarse innecesario.

5º. Que para el acceso a la carretera provincial CR-511 desde las vías de servicio del polígono industrial proyectado es imprescindible ocupar parte de la vía pecuaria "Cañada Real de la Plata", según se indica en plano adjunto, sin cuya ocupación será imposible acceder a la carretera provincial CR-511, y por ende, no poder desarrollar el polígono industrial, vital para el despegue económico y social de esta población.

Por ello insta al Pleno Municipal su apoyo, sometiéndolo a su aprobación solicitar de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Ciudad Real autorización para la ocupación de los terrenos señalados en plano adjunto, con objeto de dar acceso desde las vías de servicio de los terrenos calificados para uso industrial a la CR-511 y desde ésta a la N-430"

Terminada la lectura y sometida la Propuesta a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ su aprobación.

5º. CESIÓN DE USO A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE LA INSTALACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA EN EL PARAJE "TRANSVERSAL DE MIGUELTURRA".

Considerando la petición realizada por Unión Fenosa Distribución, S.A. por la que solicita la cesión gratuita de las instalaciones consistentes en la Red de Baja Tensión Subterránea, las cuales discurren por terrenos de propiedad municipal, concretamente en el paraje "Transversal de Miguelturra".

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Ceder gratuitamente a Unión Fenosa Distribución, S.A. la Red de Baja Tensión Subterránea en el paraje "Transversal de Miguelturra".

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, para la firma del contrato.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que con fecha 21 de noviembre de 2001, se firmó el Acuerdo Marco del personal funcionario, por los representantes del Ayuntamiento, de los funcionarios, y de la Federación Provincial de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, procediendo en consecuencia someterlo a la consideración del Pleno.

Sometido a debate, Teófilo Martín Fernández, como portavoz del Grupo PSOE dijo que su grupo se abstendría en la votación como consecuencia de no haber participado en la Mesa Negociadora, pero manifestó que su grupo se alegraba de las mejoras que conlleve para los funcionarios.

Seguidamente y sometido a votación, la Corporación Municipal con 7 votos favorables, 3 abstenciones del Grupo PSOE y ningún voto en contra, ACORDÓ:

1º. Aprobar el Acuerdo Marco del personal funcionario, cuya copia compulsada del mismo queda unida a la presente acta como Anexo nº. 1.

2º. Remitir dicho Acuerdo Marco a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, a los efectos de su inscripción en el Registro y su publicación en el BOP.

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2002.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2002.

Considerando los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen tanto los Gastos con Ingresos y Bases de Ejecución.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor del Grupo PP y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	322.262,69 €
2	Impuestos Indirectos	36.498,33 €
3	Tasas y otros Ingresos	154.517,37 €
4	Transferencias Corrientes	368.174,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	27.646,55 €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	

6	Enajenación inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	249.206,93 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €

	Total Ingresos	1.158.305,87 €

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	360.163,57 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	342.574,91 €
3	Gastos Financieros	5.379,06 €
4	Transferencias Corrientes	91.353,86 €

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	343.208,16 €
7	Transferencias de Capital	0 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	15.626,31 €

	Total Gastos	1.158.305,87 €

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2002 con una plaza de Administrativo por procedimiento interno, contemplando la partida 1/12 consignación presupuestaria para la misma.

4º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

5º. Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

6º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN EN TERRENO INDUSTRIAL A PETICIÓN DE HIERROS JÁTIVA, S.L.

Considerando el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Federico Jueas Saroca, en representación de la entidad mercantil Hierros Játiva, S.L., que por acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2001 se sometió a información pública en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el periódico La Tribuna.

Considerando que transcurrido el período de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Ratificar el texto inicial, tal y como había sido redactado.

9º. CESIÓN DE USO DEL LOCAL SITUADO EN LA CALLE LA FERIA Nº. 2 Y DE MOBILIARIO A LA HERMANDAD NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno del escrito procedente de la Delegación Provincial de Educación, de fecha 16 de noviembre de 2001, por el que se resuelve la desafectación de la Unidad de Párvulos situada en la Calle La Feria; así como del escrito presentado por la Hermandad Ntra. Sra. de la Encarnación por el que solicita la cesión de mobiliario y de dicho local - dada su desafectación- para su utilización como sede de la Hermandad.

Considerando que dicha Hermandad no tiene afán de lucro y la actividad que pretende desarrollar ha de redundar en beneficio de la localidad.

Considerando que el local está calificado como bien patrimonial y se encuentra vacío, y que este Ayuntamiento no precisa su uso inmediato.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Ceder gratuitamente y en precario a la Hermandad Ntra. Sra. de la Encarnación dicho local para que ejerza su actividad.

2º. Ceder los sesenta y tantos sillones de tapicería negra y las mesas que no se utilizan y que se encuentran depositados en el Almacén Municipal.

10º. ACEPTACIÓN DEL CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN DE UNA PALA PARA ADAPTAR AL TRACTOR, FORMALIZADO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta de Convenio entre la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava y este Ayuntamiento de adscripción de una pala para adaptar al tractor de propiedad municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba, para la firma del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas